



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSE LAZARO GALDIANO, 6
28036 MADRID

TFNO: 91 748 55 00
FAX: 91 748 56 90
APTD. CORREOS: 50.823

Modificación de las bases legales del concurso "Contenido UGC – Viaje a Milán"

1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa PHILIP MORRIS SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "PMS"), con número CIF B-35107911 y domicilio en c/ José Lázaro Galdiano nº6 28036 organiza este concurso denominado "Contenido UGC- Viaje a Milán" (en adelante, el "Concurso" o la "Promoción").

2. Requisitos necesarios para participar en el concurso

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas usuarias de IQOS y mayores de 18 años residentes en el ámbito geográfico de la Promoción, que participen en la mecánica del concurso que encontrarán en https://www.instagram.com/iqos_esp/ ("el perfil de Instagram"), manifestando así su voluntad de participar en la misma y cumpliendo los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales (en adelante serán denominados los "Participantes").

No podrán participar en esta Promoción los empleados de PMS ni aquellas personas que no cumplan con los Términos y Condiciones de la cuenta de Instagram @iqos_esp y/o de las presentes Bases Legales ("BBL").

3. Periodo de duración y ámbito geográfico del concurso

La fecha de inicio del concurso será el 5 de septiembre de 2025 a las 10.00h y finalizará el día 15 de septiembre de 2025 a las 10:00h (en adelante, el "Periodo promocional"). Se podrá participar exclusivamente durante ese periodo de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, la imposibilidad sobrevenida de continuar con la Promoción como consecuencia de cambios en la legislación o interpretación de esta por las autoridades competentes facultará a PMS a terminar de manera automática la vigencia de la misma, sin necesidad de previo aviso y sin que surja derecho alguno a percibir indemnización por parte del consumidor.

El ámbito de esta Promoción se extiende al territorio nacional español, excluyendo a Andorra, Ceuta y Melilla.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

4. Mecánica del concurso

El Participante se inscribe en el Concurso a través de su perfil personal de Instagram, respondiendo a la solicitud del Concurso. Todas las solicitudes enviadas desde un perfil personal de Instagram y que cumplan con las BBLL serán consideradas. Si cumplen con las condiciones, entrarán en el Concurso para ganar un premio. Solo se considerarán válidas aquellas solicitudes que cumplan con las tareas y requisitos especificados en estas BBLL.

Para participar, el Participante debe enviar un video en vertical a través de un mensaje directo por el perfil de @iqos_esp, mostrando su dispositivo IQOS y contando su experiencia personal: cómo lo usa, qué significa para él o qué momento representa.

No debe publicar el video en su propio perfil. A continuación, recibirá un mensaje con una copia de las presentes BBLL, que deberá aceptar expresamente, así como los derechos de imagen.

Si el Organizador selecciona el video, esta se publicará como contenido en el perfil de Instagram del Organizador, sin etiquetar al Participante ni mencionar su nombre. Además, se podrá crear un contenido para publicar en otros canales externos de la compañía.

El video debe cumplir con las siguientes condiciones:

- No debe mostrar consumibles de tabaco, ni dentro ni junto al dispositivo.
- No debe contener mensajes ofensivos o inapropiados.
- No debe aparecer bebidas alcohólicas ni similares.
- No deben aparecer marcas de forma visible.
- No deben aparecer menores de edad.
- No debe aparecer gente inhalando o exhalando vapor de tabaco a través de IQOS.

El premio de un viaje a Milán con vuelos, alojamiento y entradas para el evento de IQOS X Seletti en Milán para el ganador y su acompañante fumador adulto será otorgado aquel usuario que, tras haber enviado su video vía mensaje directo, acepte y cumpla las BBLL, sea escogido por PMI en base a la calidad y originalidad del mismo.

5. Naturaleza del premio

Cumpliendo la mecánica del Concurso desarrollada en la Base cuarta, el consumidor podrá participar en el concurso. Cada Participante podrá participar en el concurso de este premio:

1. Vuelos de ida y vuelta desde Madrid, Barcelona y Sevilla
2. 2 noches de Hotel en Milán
3. Entradas al evento IQOS X Seletti

El premio del concurso consiste en un viaje a Milán, con vuelos de ida y vuelta, alojamiento e invitación al evento de IQOS X SELETTI que se celebrará el 25 de octubre, para el ganador y su acompañante fumador adulto.

Descripción del premio	Nº	Precio unitario (con IVA)	Total
Evento IQOS X Seletti	2	1000€	2.000€
Vuelos ida y vuelta a Milán	2	600€	1.200€
Hotel + transfer al evento	1	1.416€	1.416€
			4.690€



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

PMS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

6. Cesión de derechos de propiedad intelectual y uso comercial del contenido

Los participantes ceden todos sus derechos de propiedad intelectual y aceptan que el contenido enviado a PMS podrá ser utilizado por PMS (y/o las afiliadas de Philip Morris International Inc) sin limitación temporal, de territorio y/o de medios de comunicaciones, en los términos previstos en el **Anexo I**.

7. Selección del ganador

La selección del ganador se realizará el 16 de septiembre de 2025. PMS será el responsable de seleccionar al ganador del concurso teniendo en cuenta los requisitos anteriormente expuestos:

- Grabar un video en vertical (tipo selfie), mostrando su dispositivo IQOS y contando su experiencia personal: cómo lo usa, qué significa para él o qué momento representa. El ganador será seleccionado en base a la calidad y originalidad del mismo.

Los Participantes que resulten ganadores de la Promoción, serán contactados a través de Instagram en su perfil entre día 16 de septiembre de 2025 y 17 de septiembre de 2025, y dispondrán de un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la fecha de contacto para confirmar la aceptación de su premio y entregar a PMS la documentación solicitada y que se relaciona en el siguiente párrafo. Si no responden antes de dicho plazo, perderán su derecho al mismo, dado que se ofrecerá el premio al ganador suplente.

En caso de que un ganador seleccionado renuncie al premio, PMS se reserva la facultad de considerar que éste queda desierto. Los ganadores no podrán cambiar el premio por su valor económico o metálico.

PMS se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases legales. En este caso, PMS se compromete a que el premio sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

8. Exención de responsabilidad de PMS

PMS no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas u ocasionadas por la participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma. Los participantes renuncian expresamente a hacer cualquier reclamo relativo a cuestiones de propiedad intelectual por los contenidos entregados a PMS en los términos previstos en el **Anexo I**.

PMS se reserva el derecho unilateral de no permitir la participación de las personas que, bajo su propio criterio, incumplan los requisitos de participación en la Promoción.

PMS se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

9. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

PMS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a los premios objeto del concurso. PMS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que, de fraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

PMS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

10. Fiscalidad

En el caso de que un participante resulte ganador más de un día de concurso, la suma de los premios entregados superaría los trescientos euros (300.-€) de valor, y éste quedaría sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Así, en los casos en que proceda, se practicará la preceptiva retención o ingreso a cuenta de acuerdo con los artículos 73.2.c), 99 y 105 del Reglamento de dicho impuesto, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. El Ganador será responsable frente a las Autoridades Fiscales del pago de los impuestos correspondientes al premio obtenido.

11. Protección de datos de carácter personal

PMS, como responsable de los datos personales de los participantes, tratará los mismos para la finalidad de verificar la identidad e idoneidad del participante y gestionar su participación en la presente promoción.

Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la Política de Privacidad que puede consultar en <https://www.pmiprivacy.com/es/consumer>

12. Jurisdicción en caso de conflicto

Estas Bases Legales se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases Legales estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

13. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales, incluyendo las condiciones recogidas en el Anexo I (Licencia para utilizar contenido generado por el Usuario). Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de ello, PMS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 02 de septiembre de 2025.

Alejandro Flores
SFP Director



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

ANEXO I

LICENCIA PARA UTILIZAR CONTENIDO GENERADO POR EL USUARIO ("UGC")

INTRODUCCIÓN

Somos miembros del grupo de empresas Philip Morris International (denominados "nosotros", "nos" o "PMI"). Nos hemos identificado ante una Filial ("Usted" o "Su"), y hemos proporcionado nuestros datos de contacto, en www.iqos.com ("Sitio web"), en relación con los cuales se le ha guiado aquí.

Nos gustaría utilizar su contenido (como palabras, fotos/videos, grabaciones) que nos comparta (Su "UGC"). Al compartir Su UGC, Usted acepta que lo utilicemos según se establece en este documento, y a los otros asuntos abordados en este documento (los "Términos") en los que Usted nos permite utilizar Su contenido establecido en este documento.

Estas son disposiciones importantes: Debe leerlos antes de enviar cualquier UGC, ya que son vinculantes para Usted.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

SI NO ACEPTA ESTOS TÉRMINOS, NO PUEDE ENVIAR EL UGC

Usted es responsable del UGC que envíe en el Sitio web. Nos reservamos el derecho de eliminar cualquier UGC que contenga:

- Lenguaje ofensivo o violento
- Comentarios odiosos o discriminatorios sobre raza, etnia, religión, género, discapacidad, orientación sexual o creencias políticas
- Enlaces o comentarios que contengan material sexualmente explícito
- Infracciones de derechos de autor o de propiedad intelectual
- Spam, cebo de vínculos o archivos que contengan virus que puedan dañar el funcionamiento de los ordenadores o dispositivos móviles de otras personas
- Ataques a grupos específicos o cualquier comentario destinado a acosar, amenazar o abusar de una persona
- Peticiones comerciales o la promoción de un competidor
- Contenido con menores de edad o particularmente atractivo para menores de edad.

Nos reservamos el derecho de eliminar el UGC como se describió anteriormente y otro contenido que consideremos inapropiado a nuestra entera discreción.

LICENCIA PARA USAR CONTENIDO GENERADO POR EL USUARIO

1. Este permiso para utilizar Su UGC es un acuerdo entre Usted y nosotros.

2. Usted confirma que:

- a) Usted es usuario actual de IQOS y tiene al menos 18 años (si no aparece en el UGC) o al menos 25 años (si aparece de forma reconocible en el UGC);
- b) El UGC es su trabajo original y no infringe ninguna propiedad intelectual, personalidad u otros derechos que pertenezcan a un tercero;
- c) Su permiso para utilizar el UGC en virtud de este contrato ("Su licencia") no infringe ni entra en conflicto con Sus acuerdos contractuales existentes o las leyes aplicables;
- d) Todas las personas que se reconozcan en el UGC, incluido usted, tienen al menos 25 años de edad, y que tiene permiso de esas personas para: i) fotografiarlas, grabarlas o filmarlas; ii) incluir su fotografía, sonido y/o vídeo en el UGC; y iii) si procede, usar sus nombres para que PMI y sus empresas vinculadas los compartan con los fines enumerados a continuación sin que se les pague ninguna contraprestación; y iv) entregar a PMI una copia de su permiso por escrito si PMI le solicita que lo haga.
- e) No tiene ninguna afiliación existente con PMI o sus filiales, como el empleo o la contratación en la prestación de servicios.

3. Conserva todos sus derechos sobre el UGC, pero Usted otorga a PMI y a sus filiales, libre de regalías, licencia perpetua para usar y copiar, incluso con fines comerciales, el UGC para todos los fines legales,



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

incluido el marketing, promoción y/o publicidad de marcas no combustibles de PMI, así como los productos relacionados, servicios y materiales promocionales, a criterio exclusivo de PMI y sin responsabilidad ni garantías (expresas o implícitas) con respecto a nuestro uso de la misma, a partir de la fecha en la que Usted otorgue a PMI y a sus filiales Su Licencia.

4. Usted otorga a PMI y a sus filiales los derechos a reproducir, modificar, traducir, mostrar y preparar trabajos derivados, realizar públicamente, mostrar, distribuir, difundir y utilizar de cualquier otro modo el UGC, en su totalidad o en parte, de cualquier forma que PMI (o cualquiera de sus filiales) desee, para los fines anteriores, en cualquier medio previsto para su publicación y en cualquier lugar.
5. Usted permite a PMI y a sus filiales utilizar el nombre, alias, seudónimo, derechos de publicidad, voz, actuación en vivo o grabada, autógrafo, fotografías e información biográfica de Usted y de cualquier otra persona incluida en el UGC de acuerdo con el aviso de privacidad de nuestro socio comercial disponible en <https://www.pmiprivacy.com/spain/es/business-partner/>, y que ha notificado a cualquier otra persona incluida en el UGC de estos términos.
6. En caso de que el UGC vulnere derechos de propiedad de terceros o difame o invada los derechos de privacidad o publicidad de cualquier persona, Usted indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a PMI y a sus filiales frente a cualquier reclamación, demanda, daño, responsabilidad, pérdida, coste y gasto que surja de o esté relacionado con este incumplimiento.
7. Usted acepta que Su Licencia es voluntaria y es libre de firmarla con PMI.
8. Puede optar por excluirse de Su contrato de Licencia para futuros UGC en cualquier momento poniéndose en contacto con ugc-claims@pmi.com o por otros medios siguiendo las instrucciones establecidas en las condiciones de uso en nuestros canales, pero incluso después de dicha exclusión Su Licencia seguirá siendo válida y exigible con respecto a cualquier UGC que Usted nos haya otorgado Su Licencia y/o publicado en nuestros canales, cuentas, cuando corresponda de acuerdo con las condiciones de uso respectivas, antes de la exclusión. Tenga en cuenta que el procesamiento de su solicitud de exclusión puede tardar un tiempo, pero haremos todo lo posible para hacerlo lo antes posible.
9. Puede ponerse en contacto con ugc-claims@pmi.com para cualquier consulta o aclaración relativa a su Licencia, si cree que sus derechos de autor o material protegido por propiedad intelectual se han utilizado sin autorización o si se han infringido sus derechos de privacidad o personalidad.
10. Puede suscribir Su Licencia enviando, publicando, enviándonos UGC en nuestros canales de redes sociales, cuentas, el/los Sitio(s) web; y
11. Su Licencia se registrará por las leyes de España y estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales de Madrid.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.